

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. Reunidos por medio de la Plataforma Microsoft Teams, a las catorce horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés. Presentes: Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), la Licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante de la Sociedad Civil designada por la Corte Suprema de Justicia y la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia y de manera presencial: Licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; se procede a: **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintitrés, con la asistencia de cuatro integrantes. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.** El Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: **1.** Establecimiento de quórum; **2.** Revisión y aprobación de agenda; **3.** Revisión y Lectura del acta anterior; **4.** Nombramiento de Jefe de Almacén y Activo Fijo; **5.** Reprogramación de Economías Salariales; **6.** Declaratoria de desierto del Proceso número LP-01-2023 “Suministro de Vehículos de Transporte para la Oficina para Adopciones (OPA)”; **7.** Aprobación de Bases de Licitación Competitiva Número LC-01/2023-OPA: “Adquisición de Vehículos 4x4 para la OPA, 2023”, Nombramiento Panel de Evaluación de Ofertas y Administrador de Contrato; **8.** Informe de procesos de compra de bienes y servicios de la OPA-2023; **9.** Presentación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna, 2023; **10.** Varios: 10.1 Estrategia de Redes Sociales OPA-2023; 10.2 Informe Trimestral Estadístico OPA-2023; **11.** Cierre de la Cuarta Sesión Ordinaria de la OPA.- Luego de presentar la agenda, el pleno, adopta el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA),** por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE. - PUNTO TRES: NOMBRAMIENTO DE JEFE DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO.** El presidente de la Junta Directiva, cedió la palabra al Director Ejecutivo de la OPA, para que desarrolle el punto de agenda, quien expresó que dentro de la Estructura Organizacional de la OPA, se ha contemplado la contratación de la jefatura de Almacén y Activo Fijo, con el propósito de llevar control eficiente de los bienes de la institución; por lo que, se considera necesario contratar al profesional cualificado e idóneo para desempeñar el mencionado cargo, en ese sentido, se sometió a evaluación el licenciado [REDACTED] y la licenciada [REDACTED] quienes participaron en igualdad de condiciones a las evaluaciones por parte de Departamento de Talento Humano de la OPA, de los que se obtuvieron los resultados siguientes:

NOMBRE DE PARTICIPANTES	PUNTAJE POR PRUEBA					TOTAL
	EVALUACIÓN CURRICULAR 15%	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA 25%	ENTREVISTA PSICOLÓGICA 15%	EVALUACIÓN TÉCNICA 25%	ENTREVISTA TÉCNICA 20%	
[REDACTED]	9.8	16.4	7.5	23.8	12.0	69.4

	9.0	15.7	6.0	18.8	11.6	61.1
--	-----	------	-----	------	------	-------------

Conforme a los anteriores resultados, el Director Ejecutivo explicó que se tiene como primera opción a [REDACTED], que es Licenciado en Administración de Empresas con Maestría en Gerencia y Productividad en Santo Domingo, República Dominicana. Con relación a su experiencia laboral, explica que el licenciado [REDACTED], se ha desempeñado como Asesor de Junta Directiva en la empresa World Real Estate El Salvador desde el año 2020 a la fecha, Gerente General en Colegio Médico de El Salvador desde el año 2018 hasta 2020 y Supervisor de Abastecimiento en Santo Domingo República Dominicana desde el año 2016 hasta el 2017. Entre las competencias del licenciado Quiñonez Colorado destacan la asesoría a junta directiva para la toma de decisiones estratégicas, flujo constante de dinero e inversión, también en ejecución de planes, presupuestos, organización de empresas, supervisión y control de planificación estratégica, manejo de inventarios y controles diarios de costos. En ese sentido, el referido profesional posee un perfil académico y profesional suficiente para ejercer el cargo de Jefe de Almacén y Activo Fijo, debido a los resultados satisfactorios que presentó en proceso de evaluación y selección realizado por el Departamento de Talento Humano de la OPA, por lo que se recomienda su contratación para el período de prueba de tres meses. En ese sentido, se toma el siguiente: **ACUERDO N°2.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones** por unanimidad con fundamento en los artículos 48 y 49 literal i) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado [REDACTED], Jefe de Almacén y Activo Fijo por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función; y de conformidad a las atribuciones conferidas en las reformas a la Ley Especial de Adopciones, en el Art. 49 literal i) le corresponde a la Junta Directiva aprobar la contratación del Licenciado [REDACTED], a partir del dos de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE. - PUNTO CUATRO: REPROGRAMACIÓN DE ECONOMÍAS SALARIALES. El Director Ejecutivo solicitó autorización para que la Licda [REDACTED], Gerente Administrativa de la OPA, procediera a desarrollar el punto cuatro. La referida profesional expresó que existe un ahorro de economías salariales comprendidos en los meses de febrero, marzo y abril del año dos mil veintitrés que se detalla de la manera siguiente: en el mes de febrero la cantidad de noventa y dos mil novecientos noventa y uno 100/54 dólares de los Estados Unidos de América (\$92,991.54); en el mes de marzo, sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco 100/43 dólares de los Estados Unidos de América (\$69,965.43) y en el mes de abril sesenta mil novecientos ochenta y seis 100/03 dólares de los Estados Unidos de América (\$60,986.03), haciendo un total a reprogramar de doscientos veintitrés mil novecientos cuarenta y tres (\$223,943.00), dicho monto total, se requiere utilizar para que la OPA, continúe su proceso de instalación, acorde a las necesidades que están surgiendo previo a su traslado a las nuevas instalaciones. En ese sentido se presenta la primera propuesta de reprogramación de economías salariales relacionada al Cableado y Estructurado de la OPA, ubicado en el CONAPINA, específicamente en el edificio denominado Estrella Dos, en su primer nivel; por lo que, se presentó los estudios de mercado que se han realizado, de la manera siguiente:

REPROGRAMACIÓN PROPUESTA:		
1.	CABLEADO Y ESTRUCTURADO DE OFICINAS-ESTRELLA 2, CONAPINA-OPA 1er. NIVEL.	INVERSIÓN US \$35,000.00
ESPECÍFICOS A REFORZAR	DESCRIPCIÓN	MONTO

54111	Productos minerales metálicos	US \$5,000.00
54303	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	US \$30,000.00

En el siguiente destino para reprogramar, se tiene diversos servicios entre ellos, limpieza, vigilancia y servicios generales y arrendamientos diversos, en calidad de outsourcing, por lo que se solicita un refuerzo, por las necesidades que existen en el Edificio Estrella Dos del CONAPINA. Respecto a los servicios de limpieza se ha realizado un estudio de mercado con el objetivo que cuatro personas brinden los servicios, con relación a la vigilancia serían dos servicios de veinticuatro horas cubiertos por cuatro personas encargadas de brindar seguridad a las instalaciones de la Oficina y sus bienes muebles, que se adquirirán en este año, y con respecto a los servicios de motoristas serán tres servicios de outsourcing, en igual cantidad de vehículos institucionales que adquirirá la OPA, por esas razones es necesario incrementar los rubros específicos de la manera siguiente:

2.	SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, MOTORISTAS, MULTIFUNCIONALES– ESTRELLA 2 DEL CONAPINA-OPA 1er. NIVEL	INVERSIÓN US \$35,000.00
ESPECÍFICOS A REFORZAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
54307	Servicios de Limpieza	US \$10,000.00
54306	Servicios de Vigilancia	US \$15,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	US \$10,000.00

El siguiente rubro para reforzar es para el equipo de comunicaciones relacionados al internet, red local y telefonía fija, que incluye planta telefónica y los equipos de cableado para la conexión entre las computadoras, así como de la línea fija, para ello la Gerencia de Innovación y Desarrollo de la OPA realizó un estudio de mercado en el cual se identificó la necesidad de un refuerzo presupuestario, detallado de la manera siguiente:

3.	EQUIPO DE COMUNICACIONES (INTERNET, RED LOCAL Y TELEFONÍA FIJA)	INVERSIÓN US \$50,000.00
ESPECÍFICOS A REFORZAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
61110	Maquinaria y Equipo de Apoyo Institucional	US \$50,000.00

El cuarto destino a reforzar es para la adquisición de vehículos institucionales 4X4 de la Oficina para Adopciones, en virtud de la actualización de los estudios de mercado, que servirán para cubrir el monto necesario para su compra, cantidad que se detalla de la manera siguiente:

4.	REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE VEHÍCULOS	INVERSIÓN US \$30,000.00
ESPECÍFICOS A REFORZAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
61105	Vehículos de transporte	US \$30,000.00

En siguiente destino a reforzar es para la adquisición de aires acondicionados y sillas ejecutivas para sala de conferencias, ya que cuando se realizó el primer estudio de mercado fue en el año dos mil veintidós, por lo que se actualizó el referido estudio acorde a las cotizaciones realizadas de forma reciente, también los proveedores que realizaron la visita a las instalaciones del edificio Estrella Dos donde estará ubicada la Oficina para Adopciones, identificaron necesidades específicas para la instalación del aire acondicionado en el edificio, por lo que el costo estimado de todo el servicio estaría incrementando conforme al detalle siguiente:

5.	REFUERZO PARA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y SILLAS EJECUTIVAS PARA SALA DE CONFERENCIAS	INVERSIÓN US \$20,000.00
ESPECÍFICOS PARA REFORZAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
61110	Maquinaria y Equipo de Apoyo Institucional	US \$20,000.00

El siguiente refuerzo es para la adquisición de equipo informático especializado para data center, comunicaciones y servicios generales que requiere la Gerencia de Innovación y Desarrollo, así como la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Servicios Generales, para el uso de software especializado que requieren las referidas dependencias en el desarrollo de sus funciones por parte de su personal técnico, de lo cual se ha destinado la última parte de las economías salariales de la manera siguiente:

6.	REFUERZO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO PARA DATA CENTER, COMUNICACIONES Y SERVICIOS GENERALES	INVERSIÓN US \$53,943.00
ESPECÍFICOS A REFORZAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
61104	Equipo Informático	US \$53,943.00

Explicadas las reorientaciones salariales, la licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, consultó si la Oficina para Adopciones creó plazas para motoristas y personal de servicios de limpieza, a lo que el Director Ejecutivo, respondió que en efecto la OPA no creó las referidas plazas, dado que se consideró mas pertinente contratar personal de outsourcing para cubrir esas necesidades de servicios que tiene la Oficina. En ese sentido, se toma el siguiente: **ACUERDO N° 3.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), CONSIDERANDO: I.** Que la Oficina para Adopciones, como institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, durante el mes de enero, ha iniciado su proceso de selección y contratación del personal, de conformidad al diseño organizacional, estructura salarial y presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa mediante Decreto N° 628 y 629 de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial N°245, tomo 437, de fecha 27 de diciembre de 2022. **II.** Que, según informe financiero, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Gerente Financiero Interino de la Procuraduría General de la República, en el Rubro 51, Remuneraciones, se generó una economía salarial en los meses de febrero, marzo y abril de 2023, por montos de \$92,991.54; \$69,965.43 y \$60,986.03, respectivamente, haciendo un valor total de \$223,943.00. **III.** Que, durante el proceso de adecuación de las nuevas instalaciones donde prestará sus servicios la Oficina para Adopciones, se identifica la necesidad de adquisición de materiales de ferretería, para lo cual, es posible la reasignación de \$5,000.00, en el específico presupuestario 54111. Así mismo, se requiere contratar el servicio de cableado y estructurado de Oficinas – Estrella DOS, del CONAPINA, por un monto de \$30,000.00, en el específico presupuestario 54303. Es necesario, la contratación de 4 vigilantes, para dos turnos de veinticuatro horas, con la finalidad de proporcionar seguridad a las personas y bienes muebles que se encuentren en las nuevas instalaciones de la OPA, por un monto de \$15,000.00, en el específico presupuestario 54306. La contratación de servicios de limpieza outsourcing, por un monto de \$10,000.00, en el específico presupuestario 54307. La contratación de Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, por un monto de \$10,000.00, en el específico presupuestario 54399. Para el equipamiento de data center y de Unidad de Comunicaciones, que contribuya al uso eficiente de los recursos tecnológicos, por un monto de \$53,943.00, en el específico presupuestario 61104. Así mismo, se necesita refuerzo presupuestario para la adquisición de tres vehículos de transporte para la OPA, por un monto de \$30,000.00, en el específico presupuestario 61105. Finalmente, es necesario la adquisición de equipo de comunicaciones para red local, internet, telefonía y refuerzo para la adquisición de aires

acondicionados, por un monto de \$70,000.00, en el específico presupuestario 61110. **IV.** Que el Art. 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, establece que las economías salariales generadas durante el ejercicio financiero fiscal, por las Unidades Primarias de Organización e Instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciban recursos del Fondo General, solamente podrán ser utilizadas y mediante la autorización del Ministerio de Hacienda. **POR TANTO**, con fundamento en lo antes expuesto, **la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad ACUERDA: I)** Autorizar la solicitud ante el Ministerio de Hacienda para la reprogramación de las economías salariales, durante el mes de febrero, marzo y abril de 2023, la que, asciende al monto de \$223,949.00, para: a) productos minerales metálicos, que pertenece al específico presupuestario 54111 por \$5,000.00; b) Mantenimiento de bienes inmuebles, del específico presupuestario 54303 por \$30,000.00; c) Servicios de vigilancia, específico presupuestario 54306, por \$15,000.00; d) Servicios de limpieza, específico presupuestario 54307, por \$10,000.00; e) Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, específico presupuestario 54399, por \$10,000.00; f) Equipo Informático, específico presupuestario 61104, por \$53,943.00; g) Vehículos de transporte, específico presupuestario 61105, por \$30,000.00; h) Maquinaria y Equipo para apoyo institucional, en el específico presupuestario 61110, por \$70,000.00 **II)** Autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones, para que realice por medio de la Gerencia Financiera de la Procuraduría General de la República, todas las gestiones que sean necesarias para obtener la autorización del Ministerio de Hacienda, para la utilización de las economías salariales de febrero, marzo y abril de 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. **COMUNÍQUESE.- PUNTO CINCO: DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO NÚMERO LP-01-2023 “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”;** El Director Ejecutivo solicitó autorización para que el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas de la OPA, procediera a desarrollar el punto cinco. El referido profesional expresó que es necesario declarar desierto el proceso de licitación pública denominado: **LP-01-2023 “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”**, debido a que no se presentó ninguna oferta, de acuerdo al registro y al listado de interesados que descargaron la base del portal de COMPRASAL, dentro del plazo y hora establecida en el anuncio de convocatoria en un periódico nacional y en el Módulo de Divulgaciones de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, la cual se tenía como fecha límite para recibir las ofertas el catorce de abril de dos mil veintitrés según consta en expediente administrativo del proceso, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió informe de recomendaciones por las cuales se debe declararse desierto dicho proceso. Expuesto el punto cinco, se procede a emitir el **ACUERDO N° 4.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones. CONSIDERANDO: I)** Que para el funcionamiento normal de la OPA, es necesario contar con los recursos y equipo idóneo, para lo cual se realizó el proceso denominado: “Suministro de vehículos de transporte para la Oficina para Adopciones (OPA)” a través del proceso de Licitación Pública bajo la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), correspondiente al proceso de Licitación Pública N° LP-01/2023-OPA, con el propósito de brindar una atención eficiente y eficaz a los niños, niñas y adolescentes y familias adoptante, del cual, no se recibió ninguna oferta, siendo procedente continuar con dichos procesos, por lo que, la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó sus valoraciones en recomendar que declare desierto el proceso, de conformidad a los artículos 1 de la LEA, 55, 56 y 64 de la LACAP y 56 del RELACAP. **II)** Que la Junta Directiva de la OPA, como máxima autoridad, le corresponde declarar desierto el proceso de **Licitación Pública N° LP-01/2023-OPA, “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”**, en razón que, no se recibió ninguna oferta, de acuerdo al registro y al listado de

interesados que descargaron la base del portal de COMPRASAL, en el plazo y hora establecida de conformidad al anuncio de convocatoria en un periódico nacional y en el Módulo de Divulgaciones de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, en base a los artículos 46 de la LEA y 64 de la LACAP. **POR TANTO**, con fundamento en las disposiciones legales antes citadas la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad **ACUERDA: I) DECLÁRESE DESIERTO el proceso de licitación pública N° LP-01/2023-OPA, “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”**, en razón que, no se recibió ninguna oferta, en el proceso, en el plazo y hora establecida para recibir ofertas, de conformidad al anuncio de convocatoria en un periódico nacional y en el Módulo de Divulgaciones de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, y dadas las valoraciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas, proceso realizado a través de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es procedente declarar desierto dicho proceso, con el fin principal de dar cumplimiento al funcionamiento normal de la OPA, respecto de la planificación anual, y de tal manera se pueda dar inicio nuevamente al proceso por medio de la Licitación Competitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 18, 38 inciso 2° literal a) y 39 de la Ley de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS: APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN COMPETITIVA NÚMERO LC-01/2023-OPA: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 4X4 PARA LA OPA, 2023”; NOMBRAMIENTO PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** El Director Ejecutivo, solicitó autorización para que el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas de la OPA, procediera a desollar el punto. El referido profesional manifestó que la justificación para la aprobación de este proceso de compra está enfocada en proporcionar una atención eficaz y eficiente a las niñas, niños y adolescentes declarados adoptables, lo cual implica la realización de diligencias a diversas zonas del territorio nacional, para el seguimiento post adoptivo, la evaluación y calificación de la idoneidad de familias solicitantes de adopción; razón por la cual, se requiere la adquisición de tres vehículos 4x4, doble cabina, Diesel, año 2023 o posterior, que garanticen el acceso a dichos territorios. En relación con los criterios de evaluación serán por medio de los sobres N° 1 y 2, que se detallan a continuación

N°	CRITERIOS	PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal	Cumple/No cumple	
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	100 puntos	70 puntos
4	Evaluación Económica	Oferta que cumpla con los criterios de las especificaciones técnicas requeridas	

Evaluación Legal: Sobre N°1. Presentación de la documentación legal del Oferante contenida en el sobre N° 1 de la Base, es de carácter obligatorio, por lo tanto, no se asignará puntaje. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales para cada caso. **Evaluación Financiera: Sobre N°1** Capacidad financiera se evaluará con base a los Estados Financieros Básicos, debidamente auditados con dictamen y notas explicativas del auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022 o al correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferante según su fecha de creación. **Evaluación Técnica: Sobre N°2** Porcentaje mínimo establecido en la Evaluación Técnica es SETENTA (70) PUNTOS, para que la oferta sea considerada ELEGIBLE para continuar con la Evaluación Económica. De acuerdo a los factores siguientes:

criterio a Evaluar	Puntaje *100 puntos máximo **70 puntos máximo
Cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	70.00
Experiencia del ofertante	30.00
Total Puntaje	100.00

Se procederá a la evaluación de los criterios técnicos ponderados, de conformidad a la descripción siguiente:

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1.0	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los ofertantes deberán presentar las especificaciones técnicas de acuerdo con esta base y con las condiciones generales (obligatorias) descritas	70 PUNTOS
2.0	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE Criterio 1: Documentos de referencia Se evaluarán los documentos de referencia emitidos por uno o más clientes, que confirman en el cual el ofertante a ejecutado o suministrado "bienes iguales o similares" desde el año 2019 con montos iguales o mayores que US\$14,000.00. <ul style="list-style-type: none"> • No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proceso similar. • Presenta Documentos de Referencia con un (1) proceso similar. • Presenta Documentos de Referencia con dos (2) procesos similares. • Presenta Documentos de Referencia con tres (3) procesos similares. • Presenta Documentos de Referencia con cuatro (4) o más procesos similares. Criterio 3: Carta de compromiso Se evaluarán cada uno de los dos criterios. El puntaje de evaluación de la experiencia del Oferente será el máximo obtenido de uno de los dos criterios expuestos.	0 PUNTO 5 PUNTOS 10 PUNTOS 15 PUNTOS 20 PUNTOS 10 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

Evaluación Técnica: Sobre N°2 (Especificaciones Técnicas)

VEHÍCULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, DSL.			
No.	DESCRIPCIÓN		Cumple / No cumple
1.	Clase	Pick Up, todo terreno, 4x4	
2.	Año	2023 o posterior	
3.	Puertas	Cuatro	
4.	Plazas	Cinco	
5.	Cilindraje	Motor de 1.90 litros Turbo Diésel, cuatro cilindros.	
6.	Potencia máxima	Entre 140 a 180 HP/1800 – 3600 rpm	
7.	Torque máximo	Entre 320 y 350 Nm/2000 RPM	
8.	Capacidad	De tanque de combustible: 80 litros	
		De remolque 6000 Lb. O superior	
		De carga mínima de 1.25 toneladas	
9.	Frenos Delanteros / Traseros	Delanteros: De disco ventilados	
		Traseros: De tambor - Sistema ABS	
10.	Dirección	De asistencia hidráulica	

11.	Transmisión	Manual de 6 velocidades + reversa	
12.	Suspensión	Delantera: Doble horquilla Trasera: eje rígido y barra estabilizadora.	
13.	Bolsas de aire	Con bolsas de aire	
14.	Indicadores	De aceite, batería, combustible, temperatura, odómetro, velocímetro y RPM. Control de cruce y limitador de velocidad. Recordatorio de cinturones de seguridad.	
15.	Tracción	4X4 4wd todo terreno	
16.	Chasis	De trabajo pesado, con altura mínima al suelo de 200 mm	

EQUIPO INTERIOR		
No.	DESCRIPCIÓN	Cumple / No cumple
17.	Inmovilizador de motor	
18.	Doble Cabina - Capacidad para 5 pasajeros.	
19.	Radio con reproductor CD, Bluetooth y controles en el volante parlantes, 3 puertos USB y 1 puerto USB-C	
20.	Vidrios: eléctricos o manuales. Interruptor automático de vidrio con sensor de obstrucción lado conductor.	
21.	Asientos de tapicería de tela.	
23.	Cinco apoya cabeza ajustable en altura	
24.	Cinturones de seguridad frontales con pretensores, limitador de esfuerzo de tres puntos y 3 cinturones traseros	
25.	Timón regulable en altura y a la izquierda.	
26.	Espejo interior anti reflejante.	
27.	Viseras tapasol, para piloto y copiloto	
28.	Aire acondicionado frontal (original de fábrica). Rejilla de aire acondicionado para segunda fila de asientos.	
29.	Cierre central con mando a distancia	
30.	Consola central y reposabrazos	
31.	Indicador de Temperatura	

EQUIPO EXTERIOR		
No.	DESCRIPCIÓN	Cumple / No cumple
32.	Bumper frontal color carrocería	
33.	Espejos exteriores negros y plegables manuales; Espejo retrovisor antideslumbrante manual	
34.	Limpia parabrisas	
35.	Loderas (frontales y traseras).	
36.	Llantas 255/65 o 245/70 R16 o R16 con rines de acero	
37.	Llanta de repuesto de iguales características a llantas en uso con seguro, llave "L" o cruz, estuche de herramientas (juego de destornilladores Philips, plano, tenaza, llaves) y mica o gato hidráulico.	
38.	Cono y extinguidor.	
39.	Parrilla protectora de vidrio trasero.	
40.	Gancho frontal de arrastre.	
41.	Argollas de carga.	
42.	Faros delanteros tipo halógenos	
43.	Tercer stop con luz led	
44.	Protector de cabina	
45.	Bedliner termoformado	
46.	Parrilla frontal y manecillas exteriores	
47.	Juego de 4 alfombras suficientemente grandes para proteger la tapicería del piso del vehículo.	

OTRAS CARACTERÍSTICAS		
No.	DESCRIPCIÓN	Cumple / No cumple
48.	Incluir matrícula y placas nacionales en el precio.	

49.	Defensa completa delantera	
50.	Incluir costo de mantenimiento preventivo de 0 a 30,000 km.	
51.	Polarizado máximo permitido por ley.	
52.	Que cuente con taller de Mantenimiento en la zona oriental, occidental y central.	
53.	Garantía. 100,000 Km. o 3 años lo que ocurra primero	
54.	Manuales en español	
55.	Carrocería con deformación programada	
56.	Sistema de anclaje para sillas de bebe (ISOFIX);	
57.	Apertura de Puertas a Distancia	
58.	Seguro de niños en puertas traseras	

Se realizará a las ofertas que cumplan con la Evaluación Legal; que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de **SETENTA (70) PUNTOS** en la Evaluación Financiera; que cumplan el mínimo de **SETENTA (70) PUNTOS** en la Evaluación Técnica. La OPA se reserva el derecho de adjudicar el servicio objeto de la Licitación en forma TOTAL, pudiendo quedar sin adjudicación aquellos ofertantes que no cumplan con los criterios de las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Solicitante. Posteriormente, el licenciado [REDACTED], presenta la propuesta de las personas que podrían integrar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad al artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, de la manera siguiente:

Nº	CARGO	MIEMBRO PEO
1	Licenciada [REDACTED], Gerente Administrativa	Solicitante
2	Licenciado [REDACTED], Gerente Psicosocial	Experto en la Materia
3	Licenciado [REDACTED], Gerente Financiero de la PGR	Analista Financiero
4	Licenciada [REDACTED], Asesora Legal	Analista Jurídico
5	Licenciado [REDACTED], Jefe de la UCP	Analista UCP

Por lo antes expuesto, se procede a emitir el **ACUERDO N° 5.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones. **CONSIDERANDOS:** I) Que para dar cumplimiento a la finalidad de la OPA de recibir, tramitar y resolver administrativamente las solicitudes de adopción de niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción, es necesario contar con los recursos y equipo idóneo, por lo que se ha requerido a la Unidad de Compras Públicas de la OPA, la adquisición de 3 vehículos automotores con tracción 4x4; II) Que, de acuerdo al monto establecido para la adquisición de los bienes antes mencionados, es procedente que la forma de contratación se realice por medio de Licitación Competitiva, de conformidad a lo establecido en el Art 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP). III) Que es necesario nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, quienes deberán realizar la evaluación, según los criterios establecidos en los documentos de solicitud, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la LCP; IV) Que es facultad de la autoridad competente, nombrar el administrador de contrato según propuesta de la Unidad Solicitante, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 literal b) de la LCP. **POR TANTO**, con fundamento en lo antes expuesto y las disposiciones legales antes citadas, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORÍCESE** a la Unidad de Compras Públicas y a la Unidad Solicitante de la OPA, la realización de las gestiones de compras en relación a las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías; II) **APRUEBESE** las bases de Licitación Competitiva correspondiente al proceso **N° LC- 01/ X2023-OPA, denominado: "Adquisición de vehículos 4x4 para la Oficina para Adopciones, para el Año 2023"**. II) **NÓMBRESE** el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de la manera siguiente: Licenciada [REDACTED], Gerente Administrativa, como Solicitante; Licenciado [REDACTED], Gerente Psicosocial, como Experto en la Materia; Licenciado [REDACTED], Gerente Financiero de la PGR, como Analista Financiero; Licenciada [REDACTED], Asesora Legal,

como Analista Legal y el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas, como Analista UCP. III) **NÓMBRESE**, al Arquitecto [REDACTED], Jefe del Departamento de Servicios Generales de la OPA, como administrador de contrato. **COMUNIQUESE.** - **PUNTO SIETE: INFORME DE PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPA, 2023;** El Director Ejecutivo solicitó autorización para que el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas de la OPA, procediera a desollar el presente punto. El referido profesional expresó también, sobre el estatus y control de los bienes y servicios de la OPA, en el período que comprende a partir del 1 de enero al 3 de mayo de 2023, para el cual informa el seguimiento realizado para cada uno de los procesos de compra, al respecto el Jefe de la Unidad de Compras Públicas mencionó que, la OPA, se ha auxiliado de diferentes modalidades de adquisiciones y contrataciones que le brinda la ahora derogada, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, de igual forma se ha utilizado la forma de contratación del Mercado Bursátil por la subasta inversa de (BOLPROS); por lo que, a continuación se presenta cuadro del seguimiento de los procesos de compra que actualmente ejecuta la OPA, por medio de la Unidad de Compras Públicas con el apoyo de Asesoría Legal, que se detalla de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	REFERENCIA	BIENES Y CANTIDAD	PROVEEDOR	ESTADO DEL PROCESO/FECHA DE ENTREGA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA
Mercado Bursátil (BOLPROS)	Oferta de Compra N° 41.2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO. INFORMÁTICO. (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES"	(49) Cuarenta y nueve Laptops.	DATA & GRAPHICS S.A DE C.V.	Fecha de entrega de las Laptop se tiene programado para el día 15/05/2023	Lic. [REDACTED], Gerente de Selección y Asignación de Familias Adoptivas de la OPA
		(46) Cuarenta y seis Computadoras de escritorio	TECNASA S.A DE C.V.	EL 15/05/2023 solo se entregarán los CPU, los monitores no tienen estatus de entrega por parte del proveedor, se espera el seguimiento para confirmar fecha.	
Libre Gestión	LG N° 02-2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ADOPCIONES"	(1) Una Refrigeradora; (1) Un Horno Microondas; (1) Un Horno Tostador; (5) Ventiladores	MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ	EL 26/04/2023 se emitió orden de compra emitida la orden de pedido por parte del Administrador se entregarán los bienes el 24/05/2023.	Licda. [REDACTED], Jefa del Departamento de Talento Humano
Libre Gestión	LG N° 03/2023 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES"	(2466) Dos mil cuatrocientos sesenta y seis Bienes	NOÉ ALBERTO GUILLEN (Librería y Papelería La Nueva San Salvador)	En elaboración del acuerdo de adjudicación, para notificar a los oferentes ganadores, posterior a ellos se emitirá orden de compra para la aceptación y entrega de los bienes. Fecha aproximada de entrega de bienes 25/05/2023 si no existe recurso de revisión.	[REDACTED], Técnico en Suministros
		(555) Quinientos cincuenta y cinco Bienes	LIBRERÍA CERVANTES S.A DE C.V.		
Libre Gestión	LG N° 04-2023 "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS ONLINE "	(200) Doscientos CUIDA. Aplicación y corrección online e informe online; (200) VINCULATEST. Aplicación y corrección	CENTRO INTEGRAL PSICOLÓGICO SALVADOREÑO S.A DE C.V.	EL 26/04/2023 se emitió orden de compra y el día 28/04/2023 el administrador de la orden de compra recibió las pruebas online.	Lic. [REDACTED], Gerente Psicosocial.

		online; (200) Doscientos CTC-R Aplicación y corrección online e informe online			
Libre Gestión	LG N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE CAFÉ, AZÚCAR Y AGUA ENVASADA PARA USO DEL PERSONAL Y USUARIOS DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES"	(175) Ciento setenta y cinco Agua purificada envasada, garrafa de cinco galones	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A DE C.V.	EL 26/04/2023 se emitió orden de compra y la orden de pedido por parte del Administrador ya fue emitida se entregarán 11 garrafones el 03/05/2023 la demanda será a consumo por parte de la institución.	██████████ Técnico en Suministros
Licitación Pública	LP-01/2023-OPA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 4X4 PARA LA OFICINA DE ADOPCIONES"	(3) Tres Pick Up doble cabina 4X4	N/A	Licitación Pública declarada desierta por parte de la CEO, falta acuerdo de resolución por la Junta Directiva para subir resultado de declaratoria desierta, en proceso de iniciar procedimiento para publicación en COMPRASAL para realizar procedimiento con la Ley de Compras Públicas por modalidad de Licitación Competitiva.	Lic. ██████████ Gerente de Selección y Asignación de Familias Adoptivas de la OPA
Mercado Bursátil (BOLPROS)	OFERTA DE COMPRA N° 56-2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	(224) Doscientos veinticuatro Bienes	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	EL 03 /05/2023 se entregarán (24) veinticuatro bienes, el 05/05/2023 (40) cuarenta sillas y el 09/05/2023 (9) bienes, las entregas serán parciales y dentro de 30 días calendario se realizará la próxima entrega de bienes el 05/06/2023.	Lic. ██████████ Gerente de Selección y Asignación de Familias Adoptivas de la OPA
		(10) Diez Mesas de reuniones redonda	CONSTRUMARKE T, S.A. DE C.V.	Fecha de entrega de los mobiliarios se tiene programado para el día 05/06/2023.	

Por lo antes expuesto por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas, en el punto seis, se procede a emitir el **ACUERDO N°6.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones** con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA: I) DAR POR RECIBIDO** el informe de Procesos de Compra de Bienes y Servicios de la OPA 2023, presentado por la Unidad de Compras Públicas de la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE. - PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA, 2023.** El Director Ejecutivo solicitó autorización para que el licenciado ██████████, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la OPA, procediera a desollar el punto. El referido profesional manifestó que la Ley de la Corte de Cuentas de la República, es la base legal para la auditoría interna en la institución. Con relación a la Organización la referida ley en su artículo treinta y cuatro, establece que la unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias. Respecto a la Independencia el artículo treinta y cinco, determina que la unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional y no ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad. El profesional continuó expresando que, la Coordinación de Labores regulada en el artículo treinta y seis de la citada ley indica que las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. Respecto a los informes, manifiesta que el artículo treinta y siete establece que los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por los jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento, una copia de tales informes será enviada a la corte,

para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría. También compartió que según el artículo treinta y ocho de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, las unidades de auditoría interna y su personal tendrán el acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera, relacionado al artículo cuarenta y cinco de la misma ley. Asimismo, el profesional menciona que el artículo cincuenta y cuatro menciona que la responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público se dará por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo y la responsabilidad administrativa se sancionará con multa, para ello el artículo cincuenta y cinco determina que la responsabilidad patrimonial se determinará en forma privativa por la Corte, por el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio, sufrido por la entidad u organismo respectivo, debido a la acción u omisión culpable de sus servidores o de tercero.

N°	ACTIVIDAD/PROGRAMA	MESES												INDICADOR GESTIÓN	META	RESPONSABLE	RESULTADO	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1.	Elaborar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del Ejercicio Fiscal 2023.														Plan Anual de Trabajo	1.	Auditoría Interna	Plan remitido a JD/DE y CCR
2.	Elaborar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del Ejercicio Fiscal 2024.														Plan Anual de Trabajo	1.	Auditoría Interna	Plan remitido a JD/DE y CCR
3.	Elaboración de Manual de Políticas, Procedimientos y Estatuto de Auditoría Interna (OPA).														Manual	1.	Auditoría Interna	Manual remitido a JD/DE y CCR
4.	Auditoría Especial a las Compras de Bienes y Servicios de la OPA.														Informe Final de Auditoría	1.	Auditoría Interna	Planificación; Borrador de Informe e Informe Final
5.	Auditoría Especial a los Gastos Efectuados de Bienes y Servicios de la OPA.														Informe Final de Auditoría	1.	Auditoría Interna	Planificación; Borrador de Informe e Informe Final
6.	Realizar Arqueos al Fondo Circulante de Monto Fijo.	* Se realizarán de manera sorpresiva												Arqueos	1.	Auditoría Interna	Arqueo	
7.	Ejecutar auditorías especiales solicitadas y no contempladas en el plan, por la Junta Directiva o Director Ejecutivo.	*Se realizarán en el momento que sean solicitadas por la Junta Directiva, Director Ejecutivo u otra Autoridad Competente													1.	Auditoría Interna		

Por lo antes expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en el punto ocho, se procede a emitir el **ACUERDO N°7.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones**, con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA: I) DAR POR RECIBIDO** la Presentación de Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2023, presentado por la Unidad de Auditoría Interna de la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE. - PUNTO NUEVE: VARIOS: 9.1 ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES OPA-2023.** El Director Ejecutivo solicitó autorización para que el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la OPA, procediera a desollar el punto. El referido profesional manifestó que los objetivos de la estrategia serían divulgar y posicionar a la OPA como la institución responsable de tramitar y supervisar el proceso de adopción en El Salvador, así como informar a la población salvadoreña acerca de la función y el papel que desempeña la OPA, así como de los servicios que ofrece y el difundir información clara y accesible relacionados a la adopción en El Salvador, de acuerdo

a la Ley Especial de Adopciones. Esta estrategia de redes sociales es parte del plan de comunicación que se encuentra en proceso de elaboración, en el cual se implementarán: Estrategia de relaciones públicas; Estrategia de posicionamiento web; Estrategia de creación de contenidos; y Estrategia de comunicación interna. Esto es con la finalidad de posicionar a la OPA en el imaginario social de la población salvadoreña, cuando se hable de adopciones se relacione de forma inmediata a la Oficina para Adopciones. El licenciado [REDACTED] expone que la primera etapa de la estrategia es socializar quiénes somos como OPA, abriendo los canales de comunicación por medio de las redes sociales siguientes: Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn. Teniendo en cuenta que se mantiene una línea grafica uniforme en materia de niñez y adolescencia, ante ello, se pretende dar a conocer a la población a cerca de como contactar a la OPA por medio de correo electrónico, WhatsApp, número de teléfono, ubicación temporal de la OPA y anunciar pronto traslado, por medio de contenido dinámico y animado en las redes sociales y resaltando que toda la gama de los servicios que brinde la OPA son completamente gratuitos, por medio de todas las redes sociales, con un enfoque diferente en cada una y de acuerdo a los perfiles que existen en cada red, para el caso de LinkedIn se desarrollará contenido más técnico, por medio de artículos de interés, donde se pueda desarrollar un abordaje más técnico en ciertos tópicos relacionados a la OPA. Para ello el profesional manifestó, que el lanzamiento de las redes sociales se haga a partir de la cuarta semana del mes de mayo, luego la divulgación del traslado a las nuevas instalaciones en el mes de junio, información de servicios brindados. Respecto a los criterios de publicación para la producción de contenidos manifestó que están apegados a las leyes relacionadas con la niñez y la adolescencia, en coordinación con los criterios técnicos de comunicación brindados por la secretaría de comunicaciones, se realizará una coordinación integral entre el CONAPINA y la PGR, asimismo los contenidos deberán ser aprobados por expertos en el área, cuidando que el mensaje sea entendible y accesible a la población salvadoreña. Por lo antes expuesto por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, en el punto nueve punto uno, se procede a emitir el **ACUERDO N°8.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones** con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA: I) DAR POR RECIBIDO** la Presentación de la Estrategia de Redes Sociales OPA 2023, presentado por la Unidad de Comunicaciones de la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE. - 9.2 INFORME TRIMESTRAL ESTADÍSTICO OPA-2023.** El Director Ejecutivo de la OPA, presenta el informe trimestral estadístico de la Oficina para Adopciones comprendido en los meses de enero a marzo de este año, según el detalle siguiente:

INFORME DE TRABAJO TRIMESTRAL OPA ENERO – MARZO 2023			
Meses	Enero	Febrero	Marzo
Personas Participantes	43	63	76
Número de Asesorías	28	27	25
Solicitudes	4 Nacionales	7 Nacionales	14 Nacionales
	0 Internacionales	0 Internacionales	1 Internacionales
Declaratorias de Aptitud para Adoptar	3 Nacionales	8 Nacionales	8 Nacionales
	0 Internacionales	0 Internacionales	0 Internacionales
Adopciones Decretadas	2 Nacionales Decretadas de Niñas y Niños determinados	1 Internacional Decretadas de Niñas y Niños determinados	0 Decretadas de Niñas y Niños determinados

	0 Decretadas de Niñas y Niños no determinados	0 Decretadas de Niñas y Niños no determinados	0 Decretadas de Niñas y Niños no determinados
Adopciones Autorizadas			8
Registro Único de Familias Adoptantes	55 Familias a la espera de ser asignados a una niña o niño	62 Familias a la espera de ser asignados a una niña o niño	71 Familias a la espera de ser asignados a una niña o niño
	3 Nacionales	7 Nacionales	9 Nacionales
	1 Internacional	0 Internacionales	0 Internacionales
Familias Asignadas	0 Nacionales	0 Nacionales	0 Nacionales
	1 Internacionales	0 Internacionales	1 Internacionales

Por lo antes expuesto por el Director Ejecutivo de la OPA, en el punto nueve punto dos, se procede a emitir el **ACUERDO N°9.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones** con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA: I) DAR POR RECIBIDO** el Informe Trimestral Estadístico OPA-2023, presentado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE. - PUNTO DIEZ: CIERRE DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA OPA.** Se da por concluida la sesión que se ha realizado en modalidad virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, a las quince horas cuarenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos. –

Lic. René Gustavo Escobar Alvarez
Procurador General de la República y
Presidente de la Junta Directiva de la OPA

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán
Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de
la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia

Licda. Yanet Ibón Macías Gómez
Representante de la Sociedad Civil
por la Corte Suprema de Justicia

Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos
Representante del Ministerio de Relaciones
Exteriores

M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y
Secretario de Junta Directiva de la OPA

El presente documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Literal a) y 24 Literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.